

1.8.4.6-20

Tunja, 03 de diciembre de 2025

Señor(A)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta al requerimiento BOY2025ER063739 del 21 de noviembre de 2025.

La Secretaría de Educación de Boyacá recibió su comunicación mediante la cual manifiestan diversas inquietudes relacionadas con la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en el Instituto Técnico "Mariscal Sucre" del municipio de Boavita. Conforme al Decreto 1290 de 2009, procedemos a dar respuesta a su solicitud.

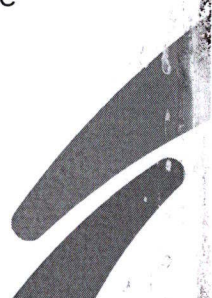
Sobre los hechos planteados

Luego de revisar las situaciones expuestas por ustedes y atendiendo las funciones asignadas a las Secretarías de Educación por el artículo 10 del Decreto 1290 de 2009, esta dependencia reconoce la importancia de garantizar que todos los establecimientos educativos de la jurisdicción implementen un sistema de evaluación coherente, transparente, formativo y ajustado a la normatividad vigente.

Ustedes manifiestan posibles situaciones relacionadas con:

1. Limitaciones en la información oportuna a padres y estudiantes sobre el desempeño académico.
2. Ausencia de planes de acompañamiento para superar dificultades.
3. Aplicación restringida de habilitaciones o estrategias de mejoramiento sólo al finalizar el año escolar, sin acciones formativas durante el proceso.
4. Falta de estrategias de apoyo pedagógico y de seguimiento continuo.
5. Insuficiente análisis institucional de los resultados de evaluación, especialmente en grupos con bajo desempeño.
6. Procesos de seguimiento limitados únicamente a algunos estudiantes, sin abarcar a toda la población que presenta dificultades.

Estos aspectos, de ser verificados, podrían representar desviaciones frente a los lineamientos del Decreto 1290 de 2009, el cual establece que la evaluación debe ser un proceso permanente, integral, pedagógico y orientado al mejoramiento.



El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), se encuentra uno de los elementos constitutivos, que consiste en los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), en donde se encuentra:

1. Resocialización del SIEE con la comunidad educativa y recepción de observaciones y propuestas.
2. Consejo Académico: Revisión y ajuste – en lo pertinente – al proyecto del SIEE y Aprobación previa.
3. Consejo Directivo: Aprobación y adopción dentro del PEI/PEC y dar las pautas para su divulgación.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional- PEI. En la elaboración, el establecimiento Educativo, debe contar con la participación de la Comunidad Educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administrativos escolares).

Acciones de la Secretaría de Educación

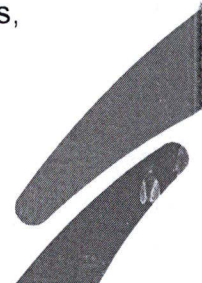
Se pidió información a la rectora de la Institución Educativa Técnica Mariscal Sucre del Municipio de Boavita, donde comunica las acciones realizadas en el Establecimiento Educativo en cada uno de los puntos solicitados por el ciudadano anónimo, al igual, se encuentra la Resolución por el cual aprueban el Sistema Institucional de Evaluación -SIEE. Se anexa oficio y Resolución.

Orientación a la institución educativa en la actualización, ajuste o mejoramiento del SIEE, en forma virtual a los docentes y directivos docentes sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.

Orientación a Directivos Docentes (Rectores) en fortalecimiento y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.

Sin embargo, para el año 2026, a través del núcleo educativo encargado de la Institución Educativa Técnica “Mariscal Sucre”, se hará seguimiento al proceso, a quién se envía copia de la respuesta.

Es importante destacar que, en la Exaltación al Mérito Educativo, realizado el día jueves 27 de noviembre del presente año, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Paipa, la Institución Educativa Mariscal Sucre del municipio de Boavita, en el año 2024, fue el mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11º Área Matemáticas – Año 2024 con respecto a los años 2020, 2021, 2022, 2023, por promedio, dando su reconocimiento a los directivos docentes, docentes, administrativos, estudiantes y comunidad en general.





Gobernación de

Boyacá | Educación

De igual manera, el comportamiento en pruebas Saber grado once, por Índice Global, año 2020: 293; 2021: 262; 2022: 265; 2023: 285 y año 2024, el promedio por índice global fue de 305 puntos, observándose una trazabilidad de mejoramiento, en el año 2025, en el primer informe se encuentra con 280 puntos.

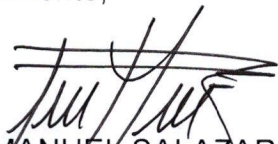
Finalmente, la Secretaría de Educación de Boyacá, agradece el compromiso de los padres de familia al elevar estas inquietudes y reafirma que la evaluación escolar debe ser, ante todo, una herramienta para promover el aprendizaje, prevenir rezagos y garantizar trayectorias educativas exitosas.

Reiteramos que este acompañamiento se realizará con el fin de fortalecer el proceso formativo de los estudiantes y mejorar las prácticas institucionales que así lo requieran.

Se anexa:

1. II Respuesta a queja anónimo Sistema de Evaluación por parte de la rectora.
2. Resolución de Evaluación Técnico Mariscal Sucre.

Cordialmente,


LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ
Secretario del comité
Subdirector de Calidad Educativa.

Proyectó: Jairo Serrano/ Supervisor de Educación.

